

**Hüser**  
**Carlos Marx y Federico Engels**  
**31 de mayo de 1848**

(Tomado de C. Marx y F. Engels, *Las revoluciones de 1848*, FCE, México, 1989, páginas 49-50; también para las notas. Publicado en el número 1, del 1 de junio de 1848, de la Nueva Gaceta Renana.)

*Colonia*, 31 de mayo. El señor Hüser, de Maguncia, ayudado por viejos reglamentos de fortalezas y enmohecidas leyes federales, ha inventado un nuevo método para convertir a prusianos y otros alemanes en esclavos todavía más oprimidos de lo que lo eran antes del 22 de mayo de 1815.<sup>1</sup> Aconsejamos al señor Hüser patentar su nuevo invento, pues no cabe duda de que resultaría muy rentable. En efecto, según este método, basta enviar a dos o a varios soldados borrachos, los cuales, naturalmente, se van a las manos por sí mismos con los vecinos de la ciudad. La fuerza pública interviene y detiene a los soldados; esto basta para que la comandancia de cualquier fortaleza pueda declarar a la ciudad en estado de sitio, procediendo a confiscar todas las armas y dejando a los vecinos a merced de la brutal soldadesca. Este plan ha resultado en Alemania más lucrativo, porque aquí es mayor el número de fortalezas que apuntan hacia el interior que las dirigidas contra el extranjero; y tiene que resultar la cosa especialmente lucrativa, porque aquí cualquier comandante de plaza pagado por el pueblo, ya se trate de un Hüser, de un Roth von Schreckenstein o de otros nombres feudales por el estilo, pueden atreverse a más incluso que el rey o el emperador, puesto que tienen poderes para ahogar la libertad de prensa, pudiendo por ejemplo prohibir a los vecinos de Maguncia que no son prusianos dar rienda suelta a sus antipatías contra el rey de Prusia y el sistema del estado prusiano.

El proyecto del señor Hüser es sólo una parte del gran plan de la reacción berlinesa, la cual aspira a desarmar lo antes posible a todas las guardias cívicas, principalmente junto al Rin, a ir destruyendo gradualmente todo el armamento del pueblo que está comenzando a crearse y a entregarnos inermes en manos del ejército, integrado en su mayoría por extranjeros y al que es fácil azuzar contra nosotros, cuando esto no se ha hecho ya.

Esto ha sucedido, en efecto, en Aquisgrán, en Tréveris, en Mannheim, en Maguncia, y lo mismo puede suceder en otros lugares.

Edicions Internacionals Sedov  
Serie Marx y Engels, algunos materiales



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)

---

<sup>1</sup> El 22 de mayo de 1815 se publicó el “Decreto sobre la futura representación del pueblo”, en el que el rey de Prusia anunciaba la creación de asambleas provisionales por estamentos, la convocatoria de un órgano representativo para toda Prusia, y prometía la futura vigencia de una nueva constitución. Sin embargo, la ley del 5 de junio de 1823 se limitaba a crear asambleas por estamentos en las provincias (diets provinciales) con funciones consultivas muy limitadas.